Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2021 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONAL E INTERNACIONAL" – ID Nº 390.086.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 145 de fecha 26 de febrero de 2021, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar la oferta presentada en el marco de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2021 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONAL E INTERNACIONAL" – ID Nº 390.086.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) HISTORIAL

El Llamado fue realizado en la modalidad **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONAL E INTERNACIONAL" – ID Nº 390.086,** Rubro 231, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a la Resolución DGM Nº 137 de fecha 25 de febrero del 2021.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono
DISCOVERY TRAVEL SA	80079511-3	0981106587/+595981106587
INTER-EXPRESS S.A.	80007371-1	490-111
PREMIER S.R.L.	80001145-7	444141-441654-450800/981411520
SENSICRED S.A.	80032508-7	522 611/0992 281605
SERVI TRAVEL S.A.	80014897-5	210363 - 444783 -

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE M.I.
Dirección de Informática y Comunicación

Lic. Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

b.) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Contrato Abierto

ID de Licitación: 390086

Nombre de la Licitación: ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONAL E INTERNACIONAL

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 1 - Pasajes y Transportes

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 100.000.000

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 09-03-2021 - 15:49

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero

Fecha Límite de Consultas: miércoles, 10 de marzo de 2021 - 09:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero

Fecha de Entrega de Ofertas: martes, 16 de marzo de 2021 - 10:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 16 de marzo de 2021 - 10:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego

Datos del Contacto

Nombre: Fátima B. Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCION DE GABINETE · DIRECCION GENERAL
RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCION GRAL. DE APOYO A LA GESTION · Dirección de la Información y Documentación
Víctor Aguilar Falcón
Director
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

c.) *ACTA DE APERTURA DE OFERTA*

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 05/2021

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

ID Nº 390.086.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las once horas con treinta minutos del 16 de marzo del año dos mil veintiuno, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa - CD Nº 05/2021,** para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" con ID N° 390.086,** aprobada por Resolución Nº: 137 de fecha [25-febrero-2021], con la participación de las siguientes personas: **Lic. Fernando Pedrozo, Ing. Gabriela Duarte, Abg. Edgar Bobadilla, funcionarios de la U.O.C.;** y **la Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C.**; presentando su sobres las siguientes empresas: Servi Travel S.A., Premier Viajes S.R.L., Sensicred S.A., Inter Express S.A. todos sin representante en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS	Servi Travel S.A	Premier Viajes S.R.L.	Sensicred S.A.	Inter Express S.A
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	NO	NO	SI	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI	SI	SI	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI	SI	SI	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI	SI	SI	SI
Monto Total de la Oferta	NO	NO	Gs. 100.000.000	Gs. 100.000.000
Valor de la G.M.O. (5%)	NO	NO	Gs. 5.000.000	Gs. 5.000.000
RECARGO	Porcentaje Cotizado	Porcentaje Cotizado	Porcentaje Cotizado	Porcentaje Cotizado
Ítem Nº 1	8%(ocho por ciento)	9%(nueve por ciento)	3%	6%(seis por ciento)
Ítem Nº 2				6%(seis por ciento)
Correo electrónico	adminis@servitravel.com.py	lidia@premierviajes.com.py	IDEASPYAS@GMAILCOM	administra@interexpress.com.py

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las doce horas con cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Darlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

2.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

DOCUMENTOS	PREMIER S.R.L	SERVI TRAVEL S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	NO	NO
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	NO	NO
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	SI	SI
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	SI	SI
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	SI	SI

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A	INTER – EXPRESS S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	NO	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	SI	SI
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	SI	SI
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	SI	SI
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	SI	SI

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **SERVI TRAVEL S.A, PREMIER VIAJES S.R.L, SENSICRED S.A** e **INTER EXPRESS S.A** se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC.-

Que, al verificar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las empresas **SERVI TRAVEL S.A** y **PREMIER S.R.L** , en los formularios se observa que ambas empresas han presentado en el cuadro de porcentaje cotizado solo un ítem (ítem Nº1) y atendiendo que la adjudicación es por el total, el formulario de las ofertas presentadas por las dos empresas se encuentran incompletos, además no adjuntaron a la oferta la lista de

Lic. Rodolfo Chenus
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
Derlis Gustavo Aguilar Pedrón
Dirección General de Migraciones

los de precios y las garantías de mantenimiento de las ofertas, por tratarse de documentos sustanciales te Comité de Evaluación de Ofertas en uso de sus atribuciones rechaza las ofertas de **SERVI TRAVEL S.A** y **PREMIER S.R.L** en la presente licitación.-

Que, la empresa **SENSICRED S.A** presento el formulario de oferta, en la ella se observa que el oferente ha completado en el cuadro de porcentaje cotizado solo un ítem (ítem Nº1) acompañando la lista de precios con cotización para el ítem Nº 1 y el ítem Nº 2, que la Convocante ha establecido en el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACION – PUNTO 5…//**El Oferente deberá ofertar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no será descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios**.// Atendiendo que la adjudicación es por el total, estamos ante un formulario de la oferta incompleto ya que existe la ausencia del ítem Nº 2 en el cuadro de porcentaje cotizado que es parte del formulario de ofertas y es un dato vital para el análisis y comparación de los precios ofertados, por tratarse de un documento de carácter sustancial este Comité de Evaluación de Ofertas en uso de sus atribuciones rechaza la presente oferta para esta licitación.-

Que, este Colegiado ha verificado las documentaciones de carácter sustancial presentados por la empresa **INTER – EXPRESS S.A L** se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de oferta, Cotización de ambos ítems en el cuadro de porcentaje Cotizado y lista de los de precios debidamente llenado, garantía de mantenimiento de la oferta se encuentra debidamente extendida, presento las documentaciones que demuestran las facultades del firmante de la oferta presentada y los documentos que acreditan la existencia del oferente, así también han presentado la Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC.-

3.) OFERTAS PRESENTADAS

					EMPRESAS OFERENTES			
					PREMIER S.R.L		SERVI TRAVEL S.A	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PORCENTAJE DE RECARGO PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PORCENTAJE DE RECARGO PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PORCENTAJE DE RECARGO PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PORCENTAJE DE RECARGO PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de pasaje aéreo nacional	1	10.000.000	20.000.000	9%	No Cotizo	8%	No Cotizo
2	Provisión de pasaje aéreo internacional	1	40.000.000	80.000.000	No cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
			TOTAL	100.000.000				

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

					EMPRESAS OFERENTES			
					SENSICRED S.A		INTER EXPRESS S.A	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PORCENTAJE DE RECARGO PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PORCENTAJE DE RECARGO PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PORCENTAJE DE RECARGO PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PORCENTAJE DE RECARGO PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de pasaje aéreo nacional	1	10.000.000	20.000.000	3%	20.000.000	6%	20.000.000
2	Provisión de pasaje aéreo internacional	1	40.000.000	80.000.000	NO COTIZO	80.000.000	6%	80.000.000
			TOTAL	100.000.000				

Al verificar la planilla de la oferta presentada por el oferente, se constata que no existen errores aritméticos en la sumatoria de las ofertas.-

4.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que la empresa **INTER EXPRESS S.A** se encuentra dentro del rango con relación al precio referencial, el cual exponemos a continuación;

análisis del precio referencial						
Ítem	Descripción del Bien	Empresa Oferente	Precio Unitario ofertado (IVA INCLUIDO)	25%	Precio referencial (IVA incluido)	15%
1	provisión de pasaje aéreo nacional	INTER EXPRESS S.A	Gs 20.000.000	Gs 15.000.000	20.000.000	Gs 23.000.000
2	provisión de pasaje aéreo internacional		Gs 80.000.000	Gs 60.000.000	80.000.000	Gs 92.000.000

Lic. Ronald Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Lic. Darlin Elvio Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

5.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, este Colegiado le ha solicitado vía nota el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el **MIC** a la empresa oferente **INTER EXPRESS S.A** a fin de acogerse al margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**, en concordancia con el **Artículo 6°.-**En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a el oferente el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, el oferente que no han exhibido el documento solicitado por lo que este Comité de Evaluación no se les aplicara el margen de preferencia a dichos precios.-

Que, la empresa oferente **INTER EXPRESS S.A** acerco dicho Certificado solicitado por este Comité de Evaluación a fin de acogerse a dicho margen de preferencia.-

Que, en concordancia con la normativa LEY 6575/20 - MARGEN DE PREFERENCIA "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Artículo 2°. - Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.", dicho calculo no se realizara ya que la empresa oferente es la única en competencia.-

6.) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La agencia **INTER EXPRESS S.A** presento con su oferta la declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D.

7.) FACTORES DE EVALUACIÓN

PLANILLA PRINCIPAL

EMPRESAS	FACTOR ECONOMICO	EXPERIENCIA COMO AGENCIA DE VIAJES	EXPRERIENCIA COMO AGENCIA DE VIAJES A CUENTAS COORPORATIVAS	PERSONAL CALIFICADO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
INTER EXPRESS	70	10	8	12	100	100

Que, se analizó exhaustivamente conforme al pliego de bases y condiciones aplicando en detalle planillas explicativas del puntaje obtenidos y mediante una planilla Principal en el que resulto con una puntuación de 100 a **INTER EXPRESS** quien es la única oferta en competencia.-

Seguidamente pasamos a realizar cuadros explicativos de cada punto;

Lic. Sonia Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Andrea Riveros
Dirección Gral. de Migraciones

Dr. Dr. Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

7.1 Factor económico

		FACTOR ECONOMICO				
ITEM	EMPRESAS	OFERTAS	MENOR OFERTA	DESCUENTO	PUNTAJE OBTENIDO	MARGEN DE PREFERENCIA
1	INTER EXPRESS	6%	30	40	70	PRESENTO CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO
2	S.A	6%	30	40	70	

Que, la empresa **INTER EXPRESS** ha presentado en el formulario de oferta el porcentaje de recargo del 6% en los ítems solicitados y atendiendo que es la única oferta en competencia ha obtenido el puntaje total.-

7.2 Experiencia

	EXPERIENCIA COMO AGENCIA DE VIAJES		
EMPRESAS	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTOS OBTENIDOS	CONSTANCIA DE IATA
INTER EXPRESS	49AÑOS y 2 MESES	10	PRESENTA

Que, según documentos presentados por el oferente **INTER EXPRESS** ha sido habilitada a la Secretaria Nacional de Turismo por Resolución 45 de fecha 30 de diciembre de 1971, adjunto la Revalidación de prestación de servicios turísticos Nº 3176 valido hasta el 8 de marzo del 2022, cuenta con la Constancia expedida por la IATA.-

7.3 Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas

	EXPERIENCIA COMO AGENCIA DE VIAJES EN CUENTAS COOPORATIVAS	
EMPRESAS	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTOS
INTER EXPRESS	1990, 1986, 2011, 1998, 2005, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019	8

Que, la empresa **INTER EXPRESS** ha demostrado su experiencia con cuentas corporativas mediante contratos con Instituciones Públicas y Privadas de los años 2018 al 2019, además presento en formato de declaración jurada la lista de los años 1990, 1986, 2011, 1998, 2005.-

7.4 PERSONAL CALIFICADO

	PERSONAL CALIFICADO	
EMPRESAS	EMPLEADOS CALIFICADOS	PUNTOS
INTER EXPRESS	4	12

Que, la empresa cuenta con el máximo de empleados solicitados en el PBC demostrando mediante certificados que se hallan capacitados en SABRES, AMADEUS o otros similares, así también ha presentado la planilla de IPS.-

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Pablo Ochena
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcon
Dirección General de Migraciones

8.) SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **INTER EXPRESS S.A** con **RUC Nº 80007371-1** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

		INTER EXPRESS
Nº	**DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIALES**	CUMPLE
1	Copia simple del certificado de IATA	CUMPLE
2	Copia simple de la resolución de habilitación expedida por la Secretaria Nacional de Turismo	CUMPLE
3	Certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC	CUMLE
4	Nomina del Personal acompañada de contratos, constancia de capacitación y planilla de IPS	CUMPLE
5	Declaración Jurada, a través del formulario 2	CUMPLE
6	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
7	Patente municipal	CUMPLE

Que el oferente ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" concordancia con la LEY 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentado por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizo íntegramente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **INTER EXPRESS S.A** con **RUC Nº 80007371-1** posee la capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del Contrato, en razón que el mismo presento documentos que avalan su actividad comercial vinculadas a pasajes aéreos nacionales e internacionales, como ser: Certificado de IATA, resolución de habilitación de la Secretaria Nacional de Turismo; cabe resaltar que dicha empresa cumple con las leyes nacionales, en prueba de conformidad presenta la Nomina del Personal acompañada de la planilla de IPS y constancia de capacitación y demás documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, patente comercial), que el oferente cumple con las especificaciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

técnicas requeridas por la convocante, presentaron lista de representantes legales, presento Declaración Jurada a través del formulario 2.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que el oferente ***INTER EXPRESS S.A*** *con* ***RUC Nº 80007371-1*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

8.) *SINARH*

El Comité de Evaluación de Ofertas de Contrataciones ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el marco de este llamado se ha tomado los datos de la firma ***INTER EXPRESS S.A*** *con* ***RUC Nº 80007371-1*** *y se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los propietarios de la empresa y los representante legal no son funcionarios públicos* y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

9.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS RECOMENDAR**, La oferta de **INTER EXPRESS S.A** con **RUC Nº 80007371-1** por poseer la experiencia, capacidad legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-***

Lic. Paola Ohera
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa **INTER EXPRESS S.A** con **RUC Nº 80007371-1** con un recargo de 6% para la provisión de pasajes aéreos nacionales por el monto mínimo de GUARANIES DIEZ MILLONES (10.000.000) IVA INCLUIDO y por el monto máximo de GUARANIES VEINTE MILLONES (20.000.000) IVA INCLUIDO y; con un recargo de 6% para la provisión de pasajes aéreos internacionales por el monto mínimo de GUARANIES CUARENTA MILLONES (40.000.000) IVA INCLUIDO y por el monto máximo de GUARANIES OCHENTA MILLONES (80.000.000) IVA INCLUIDO; en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2021 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONAL E INTERNACIONAL" – ID Nº 390.086.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2021 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONAL E INTERNACIONAL" – ID Nº 390.086.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 24 de marzo del 2021

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones